MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE VILLETA

COMITÉ DE EVALUACION

RECTIFICACION DE ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Contratación Directa 05/11 CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA

En la ciudad de Villeta, Departamento Central, República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil once, siendo las 09:00 horas, se hallan reunidos en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Villeta, a objeto de rectificar el acta de evaluación de ofertas de fecha 14 de marzo de 2011 de la contratación de referencia, los miembros del Comité de Evaluación, que está integrado de la siguiente manera:

a) Junta Legal : Lic. Fanny Raquel Escobar.

b) Junta Financiera : Oscar Krayacich.

c) Junta Técnica : Darío Fernández.

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Acta de evaluación de ofertas de fecha de fecha 14 de marzo de 2011.

b) Nota remitida por la Municipalidad de Villeta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.

c) Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

d) Reporte del llamado (expediente Nº 305846 – ID 210759).

e) Invitaciones cursadas por la UOC a los posibles oferentes

f) Acta de apertura de ofertas de fecha 10/03/2011, redactada por la U.O.C.

g) Ofertas presentadas por 3 (tres) empresas del ramo.

En el pedido remitido a la UOC para el inicio del proceso se adjunta el informe presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Villeta, que está suscrito por el mismo Director, por el Tesorero Municipal, el Auditor Interno, y la Asesora Jurídica, donde expresan que el examen contable - financiero practicada a la Administración Municipal saliente, posterior al corte administrativo, revela un desorden en las órdenes de pago, en los procesos de compras, en la emisión de cheques, rendiciones de cuentas,

Lic. Fanny Escobar | Darío Fernández | Oscar Krayacich

archivos contables – administrativos – financieros y otras desprolijidades que deben de ser individualizadas y estudiadas, a los efectos de deslindar responsabilidades por existir indicios de que podrían existir daños al patrimonio municipal, lo que sería objeto de una denuncia ante las Autoridades Pertinentes (Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Ministerio Público, etc).

Sigue el escrito solicitando que la actual administración municipal realice, en CARÁCTER DE URGENCIA, una auditoría financiera – contable de los últimos 4 años (correspondientes a la administración municipal saliente) a los efectos de tener una clara y verdadera situación de la forma en que se ha recibido la Municipalidad, contablemente hablando.

Por todo lo expuesto se recomienda:

1. **Rectificar** el artículo 2º del acta de evaluación de ofertas de fecha 14 de marzo de 2011, en los siguientes términos: **Adjudicar** la Contratación Directa 05/11 CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA, a la firma oferente Scorzara Franco & Asociados, con RUC 80017345-7, hasta un monto total de Gs. IVA incluido 90.000.000 (Guaraníes IVA incluido noventa millones), de conformidad a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, artículo 34, inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Lic. Fanny Escobar | Darío Fernández | Oscar Krayacich.

2. **Comunicar** al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación de la referida contratación.

Siendo las 09:50 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Lic. Fanny Raquel Escobar	Oscar Krayacich	Darío Fernández
Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación